Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y OCHO.

Juan Carlos Zaconde Luis de Lasso de Vn Dr Conuari
de Matheo Sigo de Rebaldaçano por ser los Ranchos
y Juntos acordaron los Sres

Papel del S. don Carlos Antonio Calomme

Dio se un pe[illegible] papel del S. general don Carlos
Antonio Calomme su sgo en esta ciudad de Gijon dia en que
dise que en esta por orden de su Magd el S. Marq
de los Velez que le a remitido su exa con correo
expreso para que esta noche a ciesa y al sgo de
mre de Campo general don Juan de Alvarado y arce
que reside en esta ciudad a dado las ordenes nece
sarias para la buena guarda y defensa de la pla
ca de que da quenta a esta ciudad en el ynterin que
buelve a ella que sera en breue de seando siempre
muchas ocaciones en que serbir a esta ciudad y dita
acordo que los Sres Joseph Blanquez y Diego Sigo bayan
a hablar al S. don Carlos Antonio Calomme en mre de
esta ciudad y le representen el estilo costunbre y
exemplares que ay y posesion en que la ciudad esta de
que faltando los Sres gouernadores de la sal
mas que lo an hecho con orden particular de
su Magd entre la ciudad en el gouierno de ella y
en esta conformidad lo obserbaron el S. conde
de Castro el S. Marq de Lerena y el S. Juan de
Meneses y otros cavalleros y con lo que resol
uieren en que a la ciudad para que tome la resolucion que
mas conuenga al seruicio de su Magd y aviendo
salido los dichos Sres de esta ayuntamiento a dar el dicho
recado vuieron al dicho diciendo que en el dicho de la
guerra de la ciudad a dia ha hablado con el S. general
don Carlos Antonio Calomme y dicho le como esta ciudad esta
en costunbre y posesion del gouierno de la sal mas y lo
a echo siempre y no a aliado para que con particular orden
de su Magd lago Viernes y lo demas que contiene el se

entro el S. Juan Gonzalez al Caras